

Com^a a Nro^o
al Sr. Dn^o

Chavinillo Ab. 11 de Mayo 1824

M. S. Sr. Dn^o al Sr. Dn^o de San Blas

00595

Con diferent. fecha de Ofi^o de V. de V. de
 Huamanga, encaj. de Huamanga. V. de V. no ha
 en sus partes un. de V. de V. de V. de V. de V.
 Encomij. p^a Reyes p^a tomar las medidas
 conformi a las Instruc. de V. de V. de V. de V.
 lo no me mandado parte de V. de V. de V.
 ni me he content. conij. en los mios
 de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V.
 content. de V. de V. de V. de V. de V. de V.
 presentados al m. de V. de V. de V. de V.
 parte de V. de V. de V. de V. de V. de V.
 p^a Reyes. las buenas a Reyes, y no se
 ve mas parte de V. de V. de V. de V. de V.
 de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V.
 me dicen la entrada al Encomijo de
 Cans; y era la Recien, Abierta, y a las

CO-SM
CAJ: 9
DOC: 595
FOL: 2



Sta. 00595

Des. de. a. fechada; de modo q. si
el Enemigo para adelante, vayan
a Huamco, Jonandon! en el m. de
descuido, y apie Conf. do. en q. se
nia do. q. al Cpo en aquel lug.
y q. q. hellos sean de cada mit.
cuanto para dize el Enemigo. Ve
vengo al. q. do. estar el 13 en
Huamco en Teguero en donde espero
Comunicar. a N. muy continuas; y
espero tam. q. se declare al m.
coro. de los de. de. q. se ponga
en particular el ob. Cerrano, el
soldado q. le a Conyano, y el de
do del Cpo q. tam. de. q. esta
en Ho. poder, haciendole responsable
de lo q. no le entregue a de. de.
V. al mando q. en copia inclusa.

2
Laminas Telamana me Com. de
y de el con Balajuen; y de un d. 700.
me los Termitas en el acto con la
eternidad a Mancebo, pidiendo
auxilio en Parisa? Milic. 9^a de Con
duc. y haciendo responsable al The
Alvaros de este caso conducirlos; diga
U. a Bolajuen q. todavía espero el
caere q. le he pedido p. por Ocaion;
y si no lo ha evenc. este d. Juzgado
U. y mandame tener lista de lo
con q. fueren.

Ala menor por. en Encmi.
de un d. partes repetidos: lo creo es
tan Com. en cuanto me p. abra p. el
Cif. dentro de 20 dias si me da sup.
el p. y tengo sup. materiales que
es corre, y fieras.

Yo espero antes en di

via los Decretos J. V. Reclam, y la
coment. p. a. van Cto a r. l. el Dista
don.

Por la Carta p. Incluis Venada. en
el Paraje p. General. Union descent.
del Cto. Gase U. en apasenderos
piso. Jente y bayucan. al l. Gov.
Union, del Cto. y Abogador, y Ho
melos U. vivos, Olineros, como a
L. de Decretos J. V. sea Sepa de el
ha. de Jente y bayucan. en los lug.
con arreglo al Bands.



D. J. J. al U.

Man. de la U.

Nota

Al Decretos a U. de la Carta p. abn. en Decretos
p. haberse Venidito a l. con. l. Decretos p. en
U. al l. Decretos p. l. Decretos p. l. Decretos p. l.
J. M. de la U. p. l. Decretos p. l. Decretos p. l.